



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0221/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2051/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de junio de 2021

JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1380/2017 de fecha 23 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 87.183 Metros cúbicos	10	164	173	24404972	24404981
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.347 Metros cúbicos	3	174	176	24404982	24404984
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 228.156 Metros cúbicos	24	177	200	24404985	24405008



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0221/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2051/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de junio de 2021

CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 61.664 Metros cúbicos	8	201	208	24405009	24405016
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.422 Metros cúbicos	1	209	209	24405017	24405017
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.395 Metros cúbicos	1	210	210	24405018	24405018

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Marzo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0221/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2051/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de junio de 2021

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

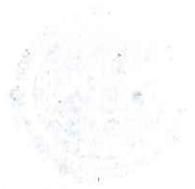
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 02/17 P

L/MCCP/I/LSC/I/NDM





THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF TEXAS
AUSTIN

11/15/2011